

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**26898** *Corrección de errores de la resolución de 02 de julio de 2022 de la Delegación del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía, por la que se concede a favor de la mercantil Fundici Hive, S.L., la Declaración en Concreto de Utilidad Pública para la infraestructura eléctrica de evacuación asociada a la instalación de generación de energía eléctrica denominada "Fundici Hive", ubicada en el término municipal de Guillena (Sevilla).*

Advertido el error material en la Resolución del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía, por la que se concede a favor de la mercantil Fundici Hive S.L., la Declaración en concreto de utilidad pública para la infraestructura eléctrica de evacuación asociada a la instalación de generación de energía eléctrica denominada "Fundici Hive", ubicada en el término municipal de Guillena (Sevilla), publicada en el BOE nº 196 el martes 16 de agosto de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advertido error en la «Resolución de la Delegación del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía, por la que se concede a favor de la mercantil Fundici Hive, S.L., la Declaración en Concreto de Utilidad pública para la infraestructura eléctrica de evacuación asociada a la instalación de generación de energía eléctrica denominada "Fundici Hive", ubicada en el término municipal de Sevilla», se procede a su rectificación mediante la presente corrección de errores.

Donde dice:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Debe decir:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo ante el órgano judicial que corresponda

Sevilla, 19 de agosto de 2022.- El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla (P.S orden de 13 de mayo de 2022, BOJA extraordinario núm. 17, de 13 de mayo de 2022), La Delegada territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, Susana Rocío Cayuelas Porras.

ID: A220034695-1